

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"BARRIO CIVICO"

CONCHALI, 23 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 723

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 558 del 04.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento 669 del 11.08.2022 Aprueba aclaración para el Proceso Fondevé 2022; Memorandum N° 243 del 25.05.2022 de Administración y Finanzas; Antecedentes del Proyecto y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 13 de Julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra la **JUNTA DE VECINOS "BARRIO CIVICO"**, RUT: N° 65.187.774-1, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 46, representada por su Presidente, don **HECTOR EUGENIO OLIVEROS VERGARA**, cédula nacional de identidad N° 5.202.662-8, con domicilio en Aviador Zañartu N° 1880 y por su Tesorero, don **PATRICIO RODRIGUEZ ALFARO**, cédula nacional de identidad N° 10.265.986-4, con domicilio en Teniente Mery N° 1908, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 571 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.268.898.- (un millón doscientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos) cifra que corresponde a \$1.208.474.- (un millón doscientos ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos) como *aporte municipal* y \$60.424.- (sesenta mil cuatrocientos veinticuatro pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4164898 de fecha 08 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "Nuestro último peldaño", en el ámbito de Equipamiento Organizacional e Implementación Comunitaria, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de:

- 1 Estufa
- 1 Cocina.
- 1 Dispensador de Agua.
- 1 Escalera retráctil.
- 2 Toldos 3X3.
- 2 Lámparas de emergencia.
- 1 Escritorio.
- 1 Silla Escritorio.
- 7 Set de Vasos.
- 10 Mantel de Mesa.
- 5 Visillo para Ventana
- 1 Papelero para Baño
- 10 Taza (set)
- 5 Cortinas para Ventanas
- 10 Servicios (cubiertos)

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, don HECTOR EUGENIO OLIVEROS VERGARA, como Presidente y don PATRICIO RODRIGUEZ ALFARO como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.



SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de don HECTOR EUGENIO OLIVEROS VERGARA, como Presidente y don PATRICIO RODRIGUEZ ALFARO como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 11 de mayo del año 2022.

IMPUTACIÓN : 24.01.005.002 “Fondeve”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal
RVF/DBF/maa.


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - SECPLA - DIDECO
- Org. Comunitarias – Finanzas
- Junta de Vecinos “Barrio Cívico”
- O.P.I.R. - Sec. Municipal -
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA.

CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 13 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "BARRIO CIVICO"**, RUT: N° 65.187.774-1, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 46**, representada por su Presidente, don **HECTOR EUGENIO OLIVEROS VERGARA**, cédula nacional de identidad N° 5.202.662-8, con domicilio en Aviador Zañartu N° 1880 y por su Tesorero, don **PATRICIO RODRIGUEZ ALFARO**, cédula nacional de identidad N° 10.265.986-4, con domicilio en Teniente Mery N° 1908, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **571** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.268.898.-** (un millón doscientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos) cifra que corresponde a **\$1.208.474.-** (un millón doscientos ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos) como *aporte municipal* y **\$60.424.-** (sesenta mil cuatrocientos veinticuatro pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4164898 de fecha 08 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: **"Nuestro último peldaño"**, en el ámbito de **Equipamiento Organizacional e Implementación Comunitaria**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de:

- | | |
|--------------------------|-----------------------------|
| ➤ 1 Estufa | ➤ 2 Lámparas de emergencia. |
| ➤ 1 Cocina. | ➤ 1 Escritorio. |
| ➤ 1 Dispensador de Agua. | ➤ 1 Silla Escritorio. |
| ➤ 1 Escalera retráctil. | ➤ 7 Set de Vasos. |
| ➤ 2 Toldos 3X3. | ➤ 10 Mantel de Mesa. |



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA-

- 5 Visillo para Ventana
- 1 Papelero para Baño
- 10 Loza (set)
- 5 Cortinas para Ventanas
- 10 Servicios (cubiertos)

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, don **HECTOR EUGENIO OLIVEROS VERGARA**, como Presidente y don **PATRICIO RODRIGUEZ ALFARO** como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA.

La personería de don **HECTOR EUGENIO OLIVEROS VERGARA**, como Presidente y don **PATRICIO RODRIGUEZ ALFARO** como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 11 de mayo del año 2022.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

Handwritten initials

HECTOR OLIVEROS VERGARA
PRESIDENTE

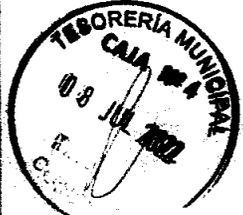
PATRICIO RODRIGUEZ ALFARO
TESORERO

RVF/CMA/jec.-



Handwritten mark

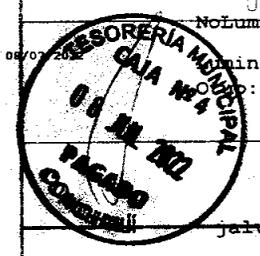
9

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI R.U.F. Nº 01.200-2 INDEPENDENCIA Y 840 225 036 100		FOLIO Nº 640086164898 INGRESO Nº 65187774
JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO		
AVIADOR ZANARTU 1880 00	CONCHALI	
FIDOF Y FONDEVE	COMUNA	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	08/07/2022	
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO JUNTA DE VECINOS, PROYECTO FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 4 DE JULIO DE 2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		31/07/2022
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO	
Aporte Fondos y/o DERECHOS	60.424	
		
		08/07/2022
NoLuminosa: 0	60.424	
Luminosa: 0	SUB TOTAL	0
Otup:	I.P.C.	0
		INTERES
		60.42
jalvarez	TOTAL \$	60.424
LIQUIDADOR	EMISOR	
CONTRIBUYENTE		

Marcia Cuevas Vivians
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Dpto. Contabilidad y Presupuesto

4164898		FOLIO Nº 640086
INGRESO Nº		31/07/2022
JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO		65187774-1
AVIADOR ZANARTU 1880 00	CONCHALI RUT	
FIDOF Y FONDEVE	COMUNA	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	08/07/2022	
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION
Aporte JUNTA DE VECINOS, PROYECTO FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 4 DE JULIO DE 2022		

CONTABILIDAD Y PRESU		31/07/2022
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO	
NoLuminosa: 0	60.42	
Luminosa: 0	SUB TOTAL	0
Otup:	I.P.C.	0
		INTERES
		60
jalvarez	TOTAL \$	60.424
LIQUIDADOR	EMISOR	
UNIDAD GIRADORA		



Bono Civico 50%

42

32

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	
6 X	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	
8	Certificados de Personalidad Jurídica	
9	Certificado de Vigencia.	
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
11 X	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede)	
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	
18 X	<u>Curriculum Vitae</u> (en caso de realización de talleres)	

703077
00.00



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°1-

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

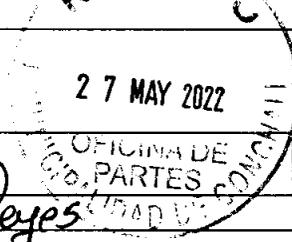
1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	Barrio Cívico
Unidad Vecinal N°	46
Rut de la Junta de Vecinos	65 187 774-1
Número de la Personalidad Jurídica	1813
Número de cuenta Bancaria	33170720127
Tipo de cuenta	Eta comente crece comunidad
Banco	Estado
Correo Electrónico	barriocivico2019@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Hector Oliveros Vergara
Rut	5.202.662-8
Dirección	Avenida Zanartu 1880 Conchali
Teléfono	998265123
Firma	

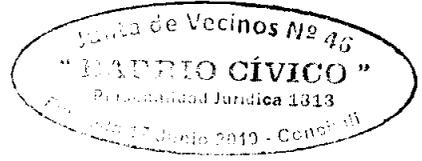


SECRETARIO (A)

Nombre	Valentina Aravena Reyes
Rut	10.072.754-4
Dirección	Teniente Meru 1881 Conchali
Teléfono	990578767
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Patricio Rodríguez Alfaro
Rut	10.265.986-4
Dirección	Teniente Meru 1908 Conchali
Teléfono	973188183
Firma	



Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

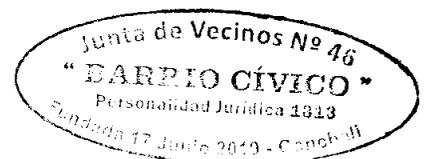
1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1.- Complementar el equipamiento ya existente.

2.- Dadas las necesidades que tenemos cada vez que realizamos alguna actividad con la comunidad y tenemos que andar consiguiéndonos implementos

3.- Alaramente a nuestra comunidad, ya que en un futuro no muy lejano tendremos operativa nuestra sede comunitaria, en la cual se realizaran diversos talleres, tardes recreativas, momentos de esparcimiento de nuestros socios los cuales podran disfrutar de una onca o almuerzo en un plato o taza de loza y no de cartón.

UNION DE VECINOS DE CAYAMA



FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

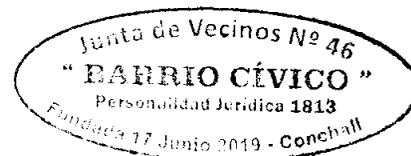
FONDEVE 2022

FORMULARIO Nº 3

MATRIZ DE COSTOS

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
		Subtotal		
Equipamiento Organizacional	1. estufa	1.	129.990	129.990
	2. cocina	1.	199.990	199.990
	3. dispensador agua	1.	89.990	89.990
	4. escalera retráctil	1.	81.588	81.588
	5. sillas 3x3	2	69.990	139.980
	6. lámpara emergencia	2	54.990	109.980
	7. escritorio	1.	125.990	125.990
		Subtotal		752.528

SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Equipamiento Organizacional	1.	<i>oillo escritorio</i>	<i>1</i>	<i>\$4990</i>	<i>\$4990</i>	
	2.					
	3.					
	4.					
	5.					
	6.					
	7.					
	Subtotal			<i>1</i>	<i>\$4990-</i>	<i>\$4990-</i>
Ámbito de Postulación		Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	
Implementación Comunitaria	1.	<i>vasos (set)</i>	<i>1</i>	<i>1490</i>	<i>10430-</i>	
	2.					
	3.					
	4.					
	5.					
	6.					
	Subtotal			<i>1</i>	<i>1490.</i>	<i>10.430-</i>
	Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.				
2.						
3.						
4.						
5.						
Subtotal						

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1. Mantel de mesa	10	3.000	30.000,-
	2. Ujorillo ventana	5	10.000	50.000,-
	3. Cortinas ventana	5	14.000	70.000,-
	4. papetero WC	1	5.990	5.990,-
	5. servicio (cubiertos)	10	4.990	49.990
	6. fozza (set)	10	9.990	99.990
	Subtotal			47.970,-
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	Subtotal			
Prevención / Género y Disidencias	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	Subtotal			
SUBTOTAL				1.066.300,-
IVA				202.597,-
VALOR TOTAL				1.268.897,-

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

SE NOTIFICA DE ANTELADO



NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

MONTO SOLICITADO	1.208.474
APORTE PROPIO	60.424
TOTAL DEL PROYECTO	1.268.898.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°4

ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS

NOMBRE DEL PROYECTO	"Nuestro Último Verdano"	
UV N°	46	
JUNTA DE VECINOS	Barrio Cívico	
FECHA ASAMBLEA	Jueves 19 de Mayo 2022	

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque Depósito de cheque SI NO

N° Cuenta Bancaria: 33170 420 127
 Tipo de Cuenta: Cta corriente crece comunidad.
 Banco: Coatado.

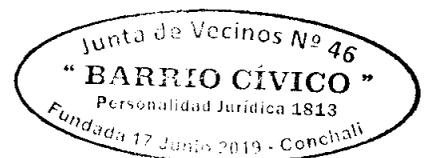
ACUERDOS

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	Juzmenes Leopoldina	631170-0	[Firma]
2.	Rafael Acevedo	20664276-2	[Firma]
3.	Genito Jimenez Prieto	1886586-0	[Firma]
4.	Ricardo Muñoz Romero	2473767-8	[Firma]
5.	Vaney Angela Hernandez	7312885-0	[Firma]
6.	Yone Alvarez Verdugo	68127-0	[Firma]
7.	Jos. Alonzo Hernandez	4529049	[Firma]
8.	Maria San Juan Rebel	4335097-0	[Firma]
9.	Dennis Roberto Torres	8963105-8	[Firma]
10.	Yimona Yovana Oliva	6342274-7	[Firma]
11.	Carlo Ullanua Zapata	7048921-4	[Firma]
11.	Roberto Luna Tapia	6448128-2	[Firma]
12.	Juan Sanchez Duarte	4667579-0	[Firma]
13.	Ana Dennis Vasquez	4889548-7	[Firma]
14.	Pilar Rivero Velazquez	9443809-1	[Firma]
15.	Sandra Rivero Velazquez	11248911-8	[Firma]



16.	Abelardo Cuevas Puebla	\$549254-5	[Signature]
17.	Alma Galvez Belcastro	10.859358-K	[Signature]
18.	Armando Santi Valenzuela	8406568-4	[Signature]
19.	Carlos Concha Valdivia	6.404.564-4	[Signature]
20.	Musa Gonzalo Saez	6.382.348-1	[Signature]
20.	Carla Concha Santi	18.946.048-1	[Signature]
21.	Barbara Concha Santi	19.547.599-4	[Signature]
22.	Vim. Huanco Olivo	18.402.992-6	[Signature]
23.	Hilario Galpamez	20.189.81-1	[Signature]
24.	Beatriz Vidal Aravena	6.343.314-4	[Signature]
25.	Ornelo Rojas Soto	9.618.243-0	[Signature]
26.	Hiram Vera Vera	6.190.170-K	[Signature]
27.	Leonarda Sanchez Rojas	18.409.504-1	[Signature]
28.	Boris Flores Flores	9.255.801-0	[Signature]
29.	Juan. Rojas	8.001.144-K	[Signature]
30.	Marcelino Gallardo Mandujano	10.465.851-2	[Signature]
31.	Soledad Rojas Concha	12.636.862-3	[Signature]
32.	Hauera Concha Aravena	6.343.089-4	[Signature]
33.	Hugo y Yana Concha	12.240.520-6	[Signature]
34.	Ismael Juanita Vidar	11.851.318-8	[Signature]
35.	Hugo Jones Saez	4.698.004-5	[Signature]
36.	Sonia Vazquez Saez	4.479.189-6	[Signature]
37.	Hugo Haldomay Oyarzun	3.212.500-4	[Signature]
38.	Hugo Rojas Concha	13.058.349-0	[Signature]
39.	Jesus Pedrino Aravena	9.990.821-1	[Signature]
40.	Hugo y Yana Concha	14.125.236-9	[Signature]
41.	Diego Villagran Hernandez	8.966.578-7	[Signature]
42.	Felipe Saez Yara	19.868.996-3	[Signature]
43.	Julio Figueroa Vergambuena	4.987.119-K	[Signature]
44.	Barbara Trillo Carlos	15.965.442-7	[Signature]
45.	Julio Figueroa Villagran	10.565.444-15	[Signature]
46.	Kindy Castro Aravena	17.071.422-9	[Signature]
47.	Francisco Santi Aravena	19.408.528-1	[Signature]
48.	Patricia Rodriguez Alfaro	10.265.986-4	[Signature]
49.	Grady Alfaro Florenta	4.508.250-4	[Signature]
50.	Leptina Aravena Rojas	10.042.754-4	[Signature]
51.	Patricio Olivares Puebla	8.405.968-4	[Signature]
52.	ELIANA REYNOSO AVELLO	9324258-0	[Signature]
53.	CARLOS REYNOSO WALAZ	7070833-7	[Signature]
54.	JNES VARGAS VERGARA	7621.022-5	[Signature]
55.	TERESA PEREZ ROSAS	6305714-2	[Signature]
56.	GUILBERTINA BERROVAL PINNOR	8245075-0	[Signature]
57.	CARMEN MUÑOZ SBAJER	8.515.363-3	[Signature]
58.	CLAUDIA FEQUIERDO CISTERNAS	12.953.288-2	[Signature]
59.	DIEGO SAEZ ALLES	64346938-4	[Signature]
60.	SERGIO PEÑA VALDEZ	9.967.016-9	[Signature]
61.	PATRICIA ERICES PEREZ	7.546.302-2	[Signature]
62.	CLAUDIA QUILODRAN MORALES	13.809.307-5	[Signature]
63.	MARIA GUJERREZ LAGOS	7.474.364-1	[Signature]
64.	DAVID ALARCON LINCOLIN	12.494.869-4	[Signature]

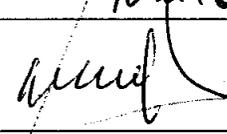
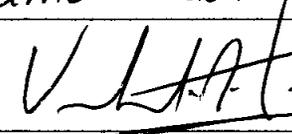
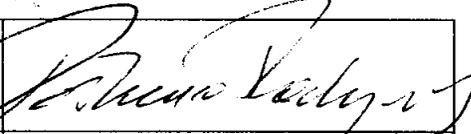
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



65.	JORGE SUABO PEREZ	5.713.270-1	
66.	HEIDY WALLTHER CALLEJAS	8.777.223-3	
67.	JUDITH ITURRIGA VERGARA	13.548.958-6	
68.	MARTA CARRASCO CONTRERAS	3.315.575-1	
69.	ISELLA GUEVARA CRUZADO	23.145.196-1	
70.	ANGELICA CARLOTA CHAVEZ ANTOGNONI	7.072.033-7	
71.	Paulina Alejandra Rueda Espaldora	17.957.931-6	
72.	HECTOR OLIVERA VERGA PT	52.026.62-8	
73.	MARTA ANGELA LOPEZ VARGAS	11.490.992-0	
74.	CARLOS MAURICIO CARES LOPEZ	11.390.600-6	
75.	FRANCO ANDRES CARES LOPEZ	19.753.107-K	
76.	Jessica Patricia Espaldora Tambutti	7.015.778-5	
77.	Jorge Fernando Rueda Nuñez	7.749.487-1	
78.	LORENZO JULIAN ARCE BUSTAMANTE	12.486.645-6	
79.	SANTOS VALVERDE MAURICIO	24.040.58-4	
80.	Ricardo Isabel Vega Menjibas	8.312.033-7	
81.	David Waldo Vega Menjibas	7.319.454-7	
82.	Luis Paul Cortes Rosales	8.122.334-3	
83.	Ingrid Pamela Nequiman Castillo	12.994.078-6	
84.	JAIRO LOPEZ CARPUSANO	4.242.893-3	
85.	MARIA SALAZAR ZAPIA	11.959.480-6	
86.	Mafel Clara Lopez Caneputano	6.096.540-2	
87.	Susana del Pilar Oraya Frieses	9.618.525-1	
88.	Eduardo Oraya Souchez	3.185.182-3	
89.	Ana Elva Prieto Alverdes	8.342.202-5	
90.	Jose Miguel Prieto Solgado	2.891.459-8	
91.	Adriana del Carmen Doering Piquelme	5.494.290-7	
92.	Jose Francisco Quezada Contreras	4.173.446-9	
93.	Sofie Lucy Galoz Gonzalez	6.059.267-1	
94.	Jaime Vilches Abanca	4.818.442-0	
95.	Roberto Acavedo Abanca	10.059.990-7	
96.	Blayds Barrera Pina	7.980.355-3	
97.	Jonathan del Pino Piquelme	15.116.455-3	
98.	Marcos Donato Fierro	12.878.48-3	
99.	Mónica Cáceres Moraga	7.676.611-8	
100.	Felipe Ince Bustamante	12.486.644-8	

Con un total de 100 miembros de la Junta de vecinos Barrio Cívico,
 acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022
 denominado,

"Nuestro Último Peleño"

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

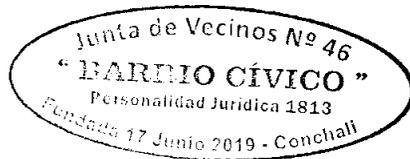
FORMULARIO N°5
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 27 de Mayo de 2022

Yo, Señor Eugenio Oliveros Vergara en representación de
Junta de Vecinos Barrio Cívico
en mi cargo de Presidente, puedo certificar
que la Junta de Vecinos, denominada
Barrio Cívico, UV N° 46 del
barrio Central, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento
vigente hace aproximadamente 2 años 9 meses dicho espacio se encuentra ubicado
en Ciudad Sanartu 1880 Conchali de la comuna de
Conchali, así mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su
equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.



**NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE
FACILITA ESPACIO.**

CONCHALI, 07.04.22

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos **BARRIO CIVICO**, de la Unidad Vecinal N° 46, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 571.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N°243/2022

FECHA 25 MAY 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO N°243/22 Dideco

Por intermedio del presente, se informa acerca de la revisión de las rendiciones de cuentas del FONDEVE anteriores al año 2021:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
7	EL OLIVO ORIENTE	72.088.600-6	Deuda desde año 2015
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Deuda 2018 subvención sin rendir
13	UNIÓN Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	HUECHURABA 70	65.041.178-1	Con deuda desde año 2015
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	MANUEL RODRÍGUEZ	72.071.500-7	con observaciones pendientes 2019, (F29)
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Con deuda 2019

39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
46	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

En cuanto a las rendiciones de cuentas del FONDEVE 2021, se informa la situación a la fecha:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin set fotográfico
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Rinde fuera de plazo(04/01/2022) Sin observaciones en documentación
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Rinde fuera de plazo(03/04/2022)
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Rinde fuera de plazo(08/04/2022)
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Rinde fuera de plazo (31/12/2021) Sin observaciones en documentación
19	PROGRESO	75.120.500-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
20	POBLACIÓN EL CARMEN	72.048.300-9	Rinde fuera de plazo(25/01/2022) Sin set fotográfico
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)
22	VILLA ARQUITECTO O'HERENS	75.854.700-0	Rinde fuera de plazo(07/04/2022)
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)

25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
27	POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Rinde fuera de plazo(11/01/2022) Factura emitida enero 2022 Sin set fotográfico GASTO RECHAZADO
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Rinde fuera de plazo(07/01/2022)
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	El giro de la factura no corresponde al servicio prestado
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Rinde fuera de plazo(13/01/2022)
40	POBLACIÓN REPÚBLICA DE MÉXICO	72.292.500-9	Falta declaración de impuestos (F29)
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin set fotográfico
42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65.187.382-7	Rendido fuera de plazo (04/05/2022) Factura Enero 2022
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado las validaciones necesarias para acreditar indubitadamente que, la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas cumpla con los requisitos legales de emisión, consistencia acreditación de los bienes y/o servicios recibidos, como asimismo, se dé estricto cumplimiento al objetivo establecido en el convenio de subvención. En cuanto a la inobservancia del plazo de rendición establecido en el convenio, podemos señalar que en las bases administrativas del FONDEVE no consideran sanción por este incumplimiento, no obstante lo establecido en la normativa que regula las rendiciones de cuentas dentro del ejercicio presupuestario.

En conclusión, no obstante del incumplimiento de aspectos no sancionados en las bases del fondo concursable- en este caso la rendición fuera de plazo-, esta Unidad procederá a efectuar los registros y contabilizaciones que correspondan, informando su conformidad respecto del cumplimiento del objetivo de la subvención como asimismo certificando la acreditación de la documentación de respaldo.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:
Dideco
OCCC
Dirección de Control
Asesoría jurídica



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO**, RUT **65.187.774-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **05/09/2019**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

	Nombre del Representante Legal	: HECTOR EUGENIO OLIVEROS VERGARA
	RUT del Representante Legal	: 5.202.662-8
	Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO
	RUT de la Institución	: 65.187.774-1
	Fecha de emisión del certificado	: 02/06/2022





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

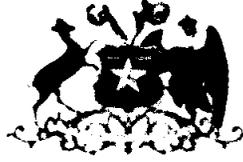
Fecha.....

Yo,.....con cédula de identidad N°.....y Presidente /a y representante legal de la Junta de vecinos N° de nombre..... ubicada en el barrio....., emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto, el cual se desarrollara y ejecutara en la sede ubicada en de la comuna de Conchali, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2022.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Nombre, firma y Timbre



REPUBLICA DE CHILE



500449656717

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 17-05-2022

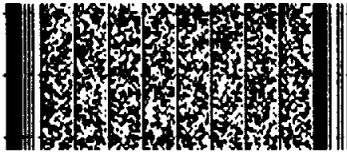
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°293866 con fecha 17-06-2019.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO
DOMICILIO : AVIADOR ZAÑARTU 1843
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-06-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISION: 17 Mayo 2022, 17:29.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

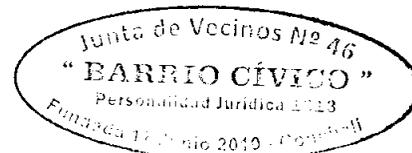


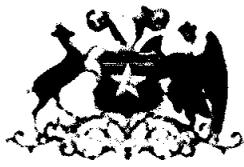
Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
16a8b0c83b17



500449656720

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°293866 con fecha 17-06-2019.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO
DOMICILIO : AVIADOR ZAÑARTU 1843
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-06-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-08-2019
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

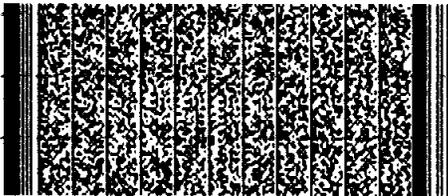
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	HECTOR EUGENIO OLIVEROS VERGARA	5.202.662-8
SECRETARIO	VALENTINA OFELIA ARAVENA REYES	10.072.754-4
TESORERO	PATRICIO RAFAEL RODRIGUEZ ALFARO	10.265.986-4
DIRECTOR	ANA ELIZABETH GALVEZ DEPASSIER	10.859.358-K
DIRECTOR	JORGE DOMINGO ORTIZ ESTRELLA	5.164.081-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-08-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Mayo 2022, 17:29.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

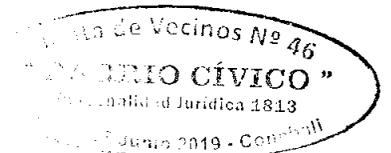


Timbre electrónico SRCel



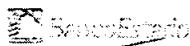
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



Fecha :11/10/19

Versión Enero



CONTRATO CUENTA CRECE COMUNIDAD Y CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA CRECE COMUNIDAD

En SANTIAGO

11/10/2019

(ciudad)

(dd/mm/aaaa)

- 1. Cuenta Crece Comunidad N°: 331-7-072012-7
- 2. Tarjeta de Cajero Automático: con débito sin débito
- 3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: *[Handwritten Name]*
- 4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: *[Handwritten Rut]*

CLIENTE

Nombre o Razón Social: JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO

Rut: 65.187.774-1

Domicilio: AVIADOR ZANARTU 1880 CONCHALI

E-mail: PATRIRAFAE@GMAIL.COM

REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE

Nombre: OLIVEROS VERGARA HECTOR EUGENIC

Rut: 6.202.662-8

Fecha:

REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE

Nombre: RODRIGUEZ ALFARO PATRICIO RAFAEL

Rut: 10.265.986-4

Fecha:

REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE

Nombre:

Rut:

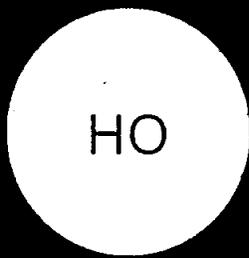
Fecha:

Firma	Huella dactilar (pulg. derecho)	Firma	Huella dactilar (pulg. derecho)	Firma	Huella dactilar (pulg. derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

Fecha firma cliente: 11/10/2019

[Handwritten Signature]
P.P. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Esta hoja se refiere al Contrato de Afiliación al Sistema y uso de Tarjeta Débito en Cuenta Crece Comunidad Versión Enero 2019 y una copia del contrato se encuentra bajo el N° de protocolo 106 con fecha 11 de Enero 2019.- Notaría de Santiago de don Pablo González Caamaño.
Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta Crece Comunidad 5 de 5 Copia C



Hector Eugenio
Oliveros Vergara
5.202.662-8

Junta De Vecinos Barrio
Cívico
65.187.774-1

Ejecutivo
Independencia Oficina Stgo

 Chequera Electrónica ^

Saldo

Cartolas v

Consultar v

Cartolas por E-mail

 Transferencias v

 Nóminas Pago MN v

 Comercio Exterior v

 Factoring v

 Fondos Mutuos v

 Pagos Varios v

 Pagos Recibidos v

Saldo Chequera Electrónica



Chequera Electrónica | 000033170720127

Saldo

Contable	Disponible
\$442.420	\$442.420

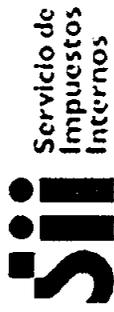
Retenciones

1 día	2 días
\$0	\$0
n días	Varias
\$0	\$0
Total	
\$0	

Nota: Información referencial, sujeta a confirmación.



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AV. AVIADOR ZAÑARTU 1880 CONCHALI

RUT
65187774-1



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE **201903113282**

FECHA EMISIÓN **26/08/2019**

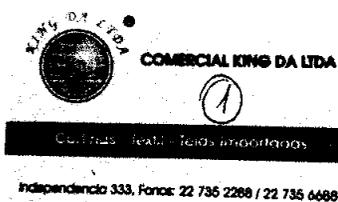
RUT USUARIO **52026662-8**
CÉDULA

USUARIO **HECTOR EUGENIO OLIVEROS VERGARA**
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

Junta de Vecinos N° 46
"BARRIO CIVICO"
Personalidad Jurídica 1813
Fundada 17 Junio 2019 - Conchalí

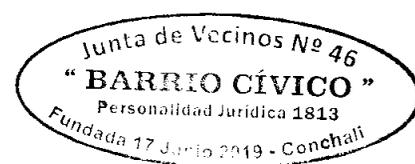
CORTINAS Y MANTELES.
 COMERCIAL KING DA LTDA.
 RUT: 76.081.358-3.
 INDEPENDENCIA 333.



PRESUPUESTO TEXTIL.

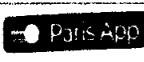
MANTELES 1,50 CM X 2,30 CM	\$3000. CADA UNIDAD.
VISILLOS 1,50 CM X 2,20 CM	\$10000. 2 UNIDADES POR PQTS.
CORTINAS 1,50 CM X 2,20 CM	\$14000 2 UNIDADES POR PQTS.

VALIDO POR 30 DIAS A CONTAR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO (25/05/2022)



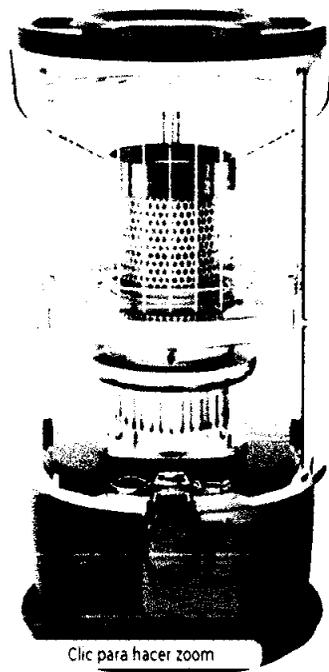


DESPACHO GRATIS EN TODO



POR COMPRAS SOBRE \$14.990
EXCLUYE LINEA BLANCA, COLCHONES, MUEBLES Y TELEFÓN

Linea Blanca > Calefacción > Estufa Parafina



Clic para hacer zoom



KENZAL

Estufa Parafina

Estufa Parafina Kerosene Mecha KPM-3300 Gris

Estufa Parafina Kerosene Mecha KPM-3300 Gris. Capacidad de calefacción 70 m2. Potencia 3300 W. No Especifica Eficiencia Energetica.

[Ver más información](#)

\$129.990

- Capacidad: 70 m2
- Potencia: 3300 W
- Eficiencia energética: No Especifica Eficiencia Energetica

Características

Referencia: KPM-3300

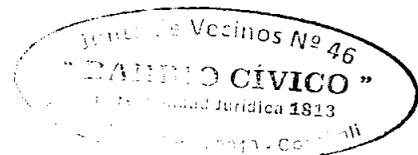
Modelo: KPM-3300

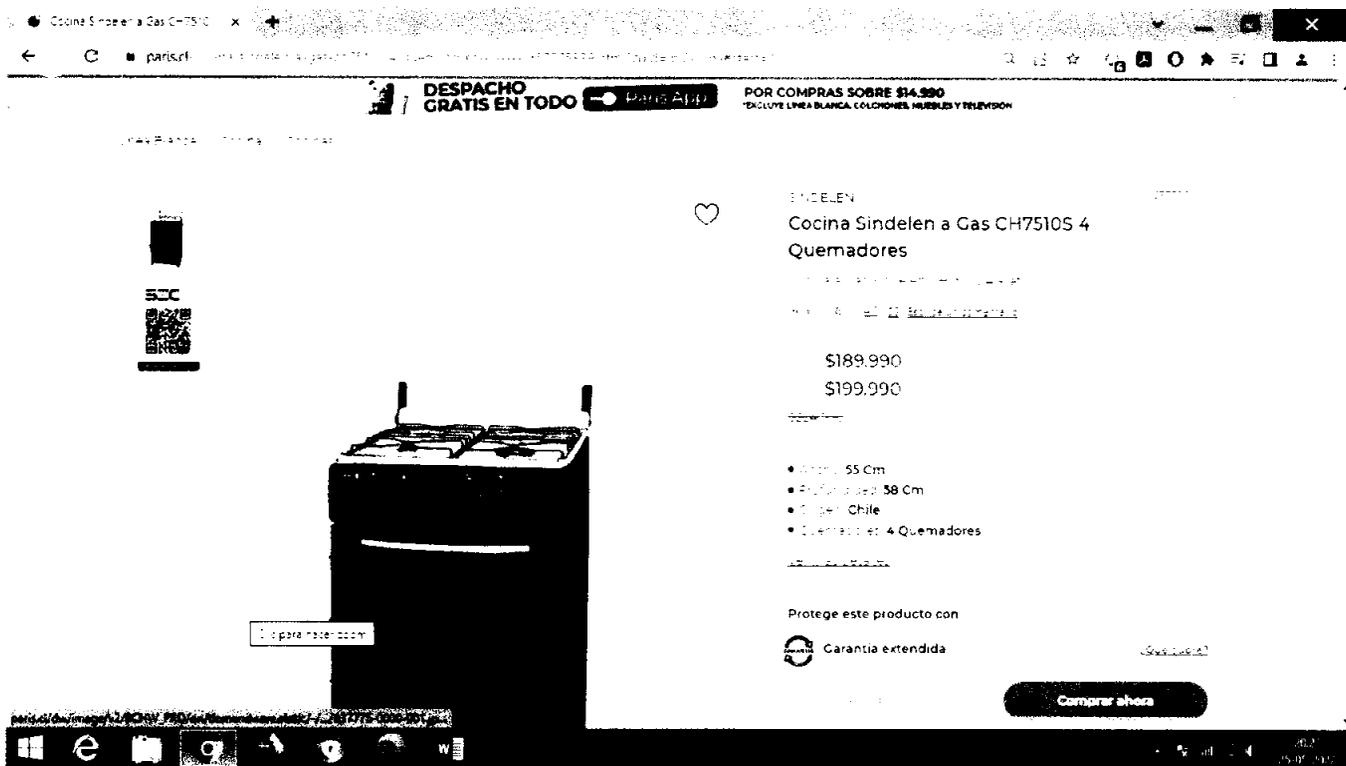
Comprar ahora

Razón social : CENCOSUD RETAIL S.A.

Rut : 81.201.000-k.

Dirección : Coyancura 2221, Providencia

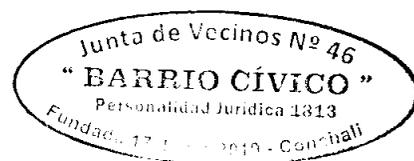


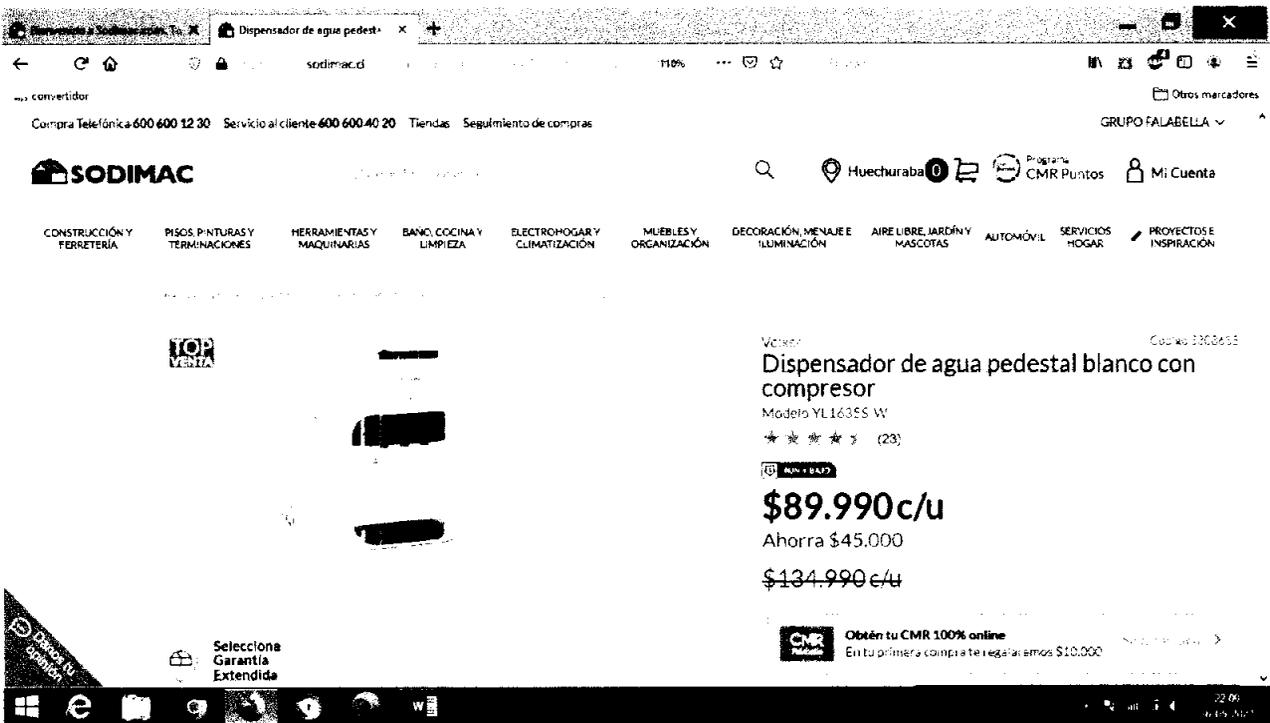


Razón social : CENCOSUD RETAIL S.A.

Rut : 81.201.000-k.

Dirección : Coyancura 2221, Providencia





Homecenter Sodimac

Razón Social: Sodimac S.A

Rut: 96792430-K

Dirección: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 3092, Renca Santiago

Teléfono: (56-2) 27381000





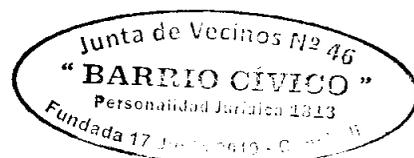
Homecenter Sodimac

Razon social: Sodimac S.A

Rut: 96792430-K

Dirección: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 3092, Renca Santiago

Fono: (56-2) 27381000





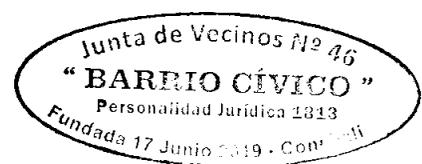
Homecenter Sodimac

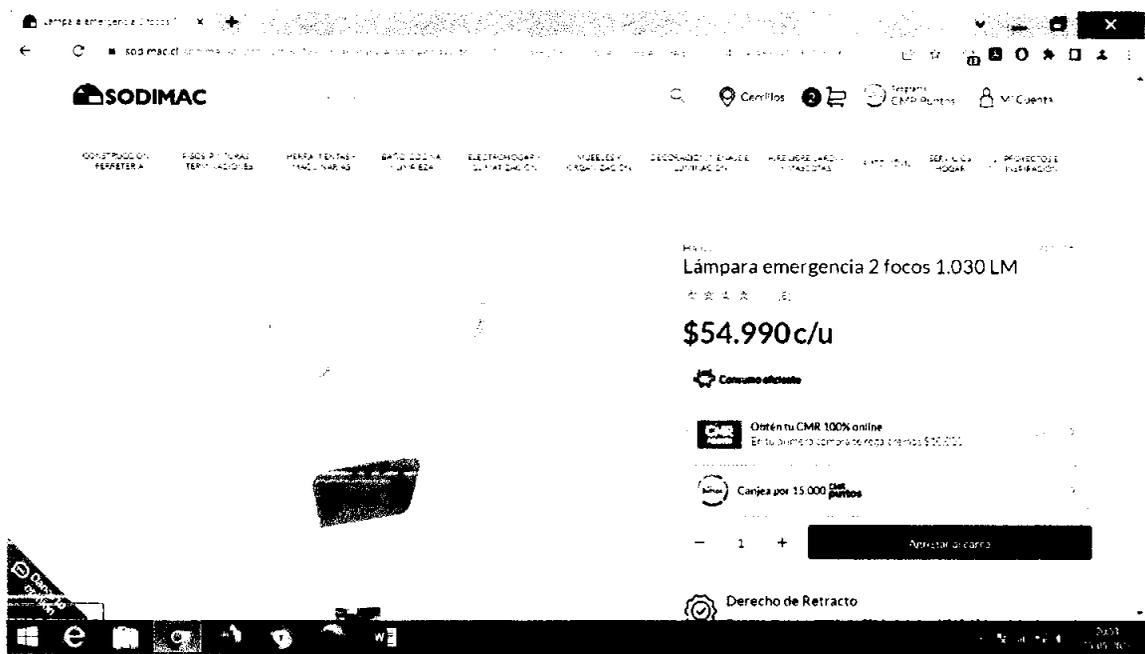
Razón Social: Sodimac S.A

Rut: 96792430-K

Dirección: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 3092, Renca Santiago

Teléfono: (56-2) 27381000





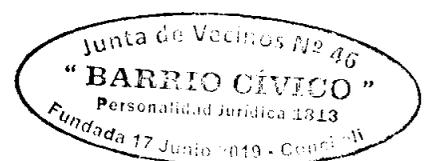
Homecenter Sodimac

Razón Social: Sodimac S.A

Rut: 96792430-K

Dirección: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 3092, Renca Santiago

Teléfono: (56-2) 27381000

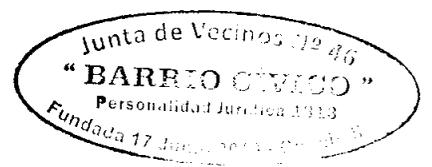




Razón Social: WALMART CHILE S.A.

RUT: 96439000-2

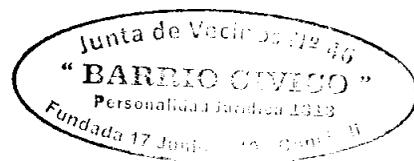
Dirección: Avenida del Valle N° 725, Huechuraba, Chile.

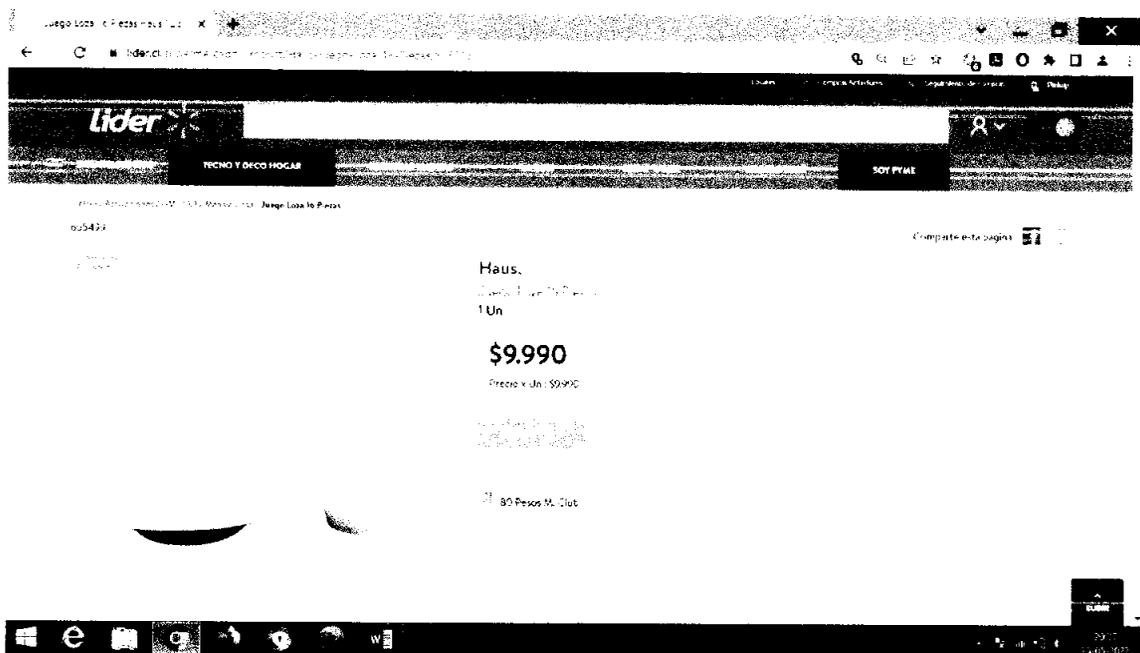




Razón Social: WALMART CHILE S.A.

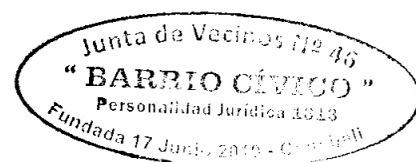
RUT: 96439000-2





Razón Social: WALMART CHILE S.A.

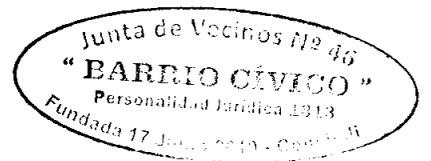
RUT: 96439000-2





Razón Social: WALMART CHILE S.A.

RUT: 96439000-2





Homecenter Sodimac

Razón Social: Sodimac S.A

Rut: 96792430-K

Dirección: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 3092, Renca Santiago

Teléfono: (56-2) 27381000



Homecenter Sodimac

Razón Social: Sodimac S.A

Rut: 96792430-K

Dirección: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 3092, Renca Santiago

Teléfono: (56-2) 27381000